



**RESOLUCIÓN N° 070-2023/JSN**  
**CESE EN FUNCIONES DEL COMISIONADO NACIONAL DE COMUNICACIONES Y**  
**NOMBRAMIENTO DE NUEVO COMISIONADO NACIONAL DE COMUNICACIONES**

Lima, 8 de setiembre de 2023

**EL JEFE SCOUT NACIONAL**

**VISTA:**

La Resolución N° 015-2022-II/JSN de fecha 15 de diciembre de 2022, mediante la cual se nombró al Señor Hugo Eduardo Cobos Arias en el cargo de Comisionado Nacional de Comunicaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 78 del Reglamento de la Asociación establece que las Comisiones Nacionales son órganos de apoyo de las Direcciones Nacionales y de la Jefatura Scout Nacional. Están integradas por los equipos de trabajo necesarios en sus respectivas áreas de su competencia. Las Comisiones Nacionales son dirigidas por un Comisionado Nacional.

Que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó.

Que, el Señor Hugo Eduardo Cobos Arias ha venido desempeñando el cargo de Comisionado Nacional de Comunicaciones desde el 15 de diciembre de 2022 hasta la fecha.

Que, se ha decidido retirarle la confianza al Sr. Hugo Eduardo Cobos Arias por lo que corresponde cesarlo en el cargo que venía desempeñando como Comisionado Nacional de Comunicaciones.

Que, resulta necesario nombrar un nuevo Comisionado Nacional de Comunicaciones que se haga cargo de esa labor dentro de la Asociación de Scouts del Perú, quien tendrá como funciones



Scouts del Perú  
Jóvenes con Futuro  
www.scout.org.pe

aquellas consignadas en el artículo 80 del Reglamento de la Asociación además de las que se indicaron en la Resolución N° 032-2022/JSN

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: CESAR** al Señor HUGO EDUARDO COBOS ARIAS en el cargo de Comisionado Nacional de Comunicaciones, por las razones expuestas en la presente Resolución.

**SEGUNDO: NOMBRAR** a la señora **NANCY ROJAS APOLAYA** en el cargo de Comisionado Nacional de Comunicaciones, con jurisdicción en toda la República del Perú.

**TERCERO: DISPONER** que la presente resolución se publique en nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Jorge Eddy Zelada Zúñiga**  
Jefe Scout Nacional